

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°03731/2025 DE 06 DE OCTUBRE DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL GULFOOD 2026 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DUBAI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

Santiago, **martes, 28 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04193/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-003 de 2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°03540/2025 y N°03731/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándum N° 10138/2025 del Departamento Dirección Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°03540/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional Gulfood 2026 a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 26 y 30 de enero de 2026.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°03731/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del N°10138/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indican, debido a que uno de los funcionarios que integraba originalmente la anotada comisión evaluadora, fue designado en comisión de servicios.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelto I de la Resolución Exenta N°03731/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Eduardo Morales Araya, Jefe del Subdepartamento de Marketing del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.

Debe decir:

- Monserrat Rodríguez Torres, Asistente Subdepartamento de Marketing del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°03731/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña Monserrat Rodríguez Torres deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N° 03731/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/AAAG

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Marketing y Eventos
2. Departamento de Agro & Alimentos
3. Subdepartamento de Ferias
4. Subdepartamento de Marketing
5. Departamento de Compras.
6. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25511531&hash=101c2>

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN
LA FERIA INTERNACIONAL GULFOOD 2026 A REALIZARSE EN
LA CIUDAD DE DUBAI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.**

Santiago, **lunes, 6 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03731/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, la Resolución Exenta N° 03540/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 03540/2025, de 2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional Gulfood 2026 a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 26 y 30 de enero de 2026.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros: dos funcionarios(as) del Departamento Dirección Marketing y Eventos y un(a) funcionario(a) de la Dirección Nacional, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, producción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón País de Chile en la Feria Internacional Gulfood 2026 a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 26 y 30 de enero de 2026, a los siguientes funcionarios de ProChile:
 - Valentina Navea Cortés, Asistente del Subdepartamento de Ferias del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.
 - Nidia Alfaro Molinos, Asistente del Departamento de Agro & Alimentos de la Dirección Nacional de ProChile.
 - Eduardo Morales Araya, Jefe del Subdepartamento de Marketing del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/AAAG

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Marketing y Eventos
2. Departamento de Agro & Alimentos
3. Subdepartamento de Ferias
4. Subdepartamento de Marketing
5. Departamento de Compras.
6. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25410854&hash=4cb28>



MEMORANDUM N° 08037/2025

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONTAJISTA EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES.

REF. : FERIA INTERNACIONAL GULFOOD 2026
N° PROYECTO: 2546631
SCI N° 2910

Santiago, 02/09/2025

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón país de Chile la “Feria Internacional GULFOOD” a realizarse en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, a efectuarse entre los días 26 y 30 de enero del 2026.

Cabe, señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa montajista extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de USD\$ 230.000 según el siguiente detalle:

FERIA	COSTO TOTAL MONTAJE	FONDOS DE TERCEROS	PROYECTO
Feria Internacional GULFOOD	USD \$230.000	USD \$230.000	2546631

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Constanza Pontarelli, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales.
- Nidia Alfaro, Asistente Departamento Agro&Alimentos.
- Eduardo Morales, Jefe Subdepartamento de Marketing.

La contraparte técnica será El/la Jefe/a del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Emiratos Árabes Unidos, Abu Dabi. En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestro El/la Jefe/a del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Emiratos Árabes Unidos, Abu Dabi pueda solicitar cotizaciones.

Saludos,



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR

FSG/VANC

Incl.: Documento Digital: TDR [Ver](#)
Documento Digital: MANUAL DE DISEÑO [Ver](#)
Documento Digital: ESPECIFICACIONES TECNICAS [Ver](#)
Documento Digital: RESOLUCIÓN ARRIENDO DE ESPACIO [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN ABU DHABI
DEPARTAMENTO AGRO & ALIMENTOS